

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Se hace saber a la Empresa SANTA FE de Gerónimo Zini Hnos. S.R.L. que en autos caratulados "Direc. Gral. de Transporte - Ref: Paralización de Servicios por Empresa "Santa Fe" (Expte. N° 00701-0036966-8 y agregados)", se ha dispuesto por Decreto N° 0211/03 lo siguiente: ARTICULO 1°.- Decláranse caducos los Permisos Precarios Nros. 156 y 156 Bis otorgados por Decreto N° 3950/66 y transferidos por Decreto N° 02969/68, para explotar el servicio público de Transporte Automotor de Pasajeros entre Santa Fe - San Cristóbal - Tostado y viceversa, por falta de regularización de los servicios y ante las reiteradas inobservancias y transgresiones a los horarios autorizados, conforme lo determina el artículo 29° inciso b) de la Ley N° 2499. - ARTICULO 2°.- El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio y la Subsecretaría de Transporte, arbitrarán los medios necesarios para asegurar la prestación del servicio de Transporte de Pasajeros que actualmente se cumplía en los trayectos afectados por la medida dispuesta en el artículo 1°. - ARTICULO 3°.- Notifíquese a las Autoridades Municipales y Comunales de las localidades que componen el itinerario de las líneas cuya explotación se cancela. - ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese. FDO.: Carlos A. REUTEMANN - Gobernador de la Provincia de Santa Fe e Ing. Mec. Ricardo E. Fragueyro - Ministro de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.

\$ 15 13982 Jun. 26

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

REMATE POR
GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE

Por disposición de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS AFIP DGI con intervención del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1S de Rosario a cargo de la Dra. Sylvia Aramberri (en suplencia), Secretaría a cargo de la Dra. M. Cristina del Barco de Sagüés hace saber a sus efectos que en los autos caratulados: FISCO NACIONAL AFIP-DGI c/AMALEVI CARLOS ALBERTO (Cuit N° 20-05963896-4) s/EJEC. FISCAL, expte N° 30454 Ley 11.683 MODIF LEY 25.239), se ha dispuesto que el Martillero Gustavo Ariel Monteferrante (cuit N° 20-16491315-6), venderá en pública subasta el día Jueves, 10 de Julio de 2003 a las 16:00 hs, en la Sala de remates de la Asociación de Martilleros -Entre Ríos 238- de Rosario, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquél resultare inhábil el siguiente bien inmueble: Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado situado en la Ciudad de Rosario, el que es parte del lote Dos de la manzana letra F que se refiere su título y el que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Feliz Armando Alvarez en marzo de 1962, archivado bajo el N° 30.933 de ese mismo año es el señalado con el N° 1, y está ubicado en el Pje Rossini entre las calles Iguazú y Bahía Blanca, a los 25,99m s/mensura de esta última calle hacia el Este, y mide: 7,36m de frente por 10,20m de fondo, encierra una superficie total de 75,0720m² dentro de los siguientes linderos por su frente al Norte, con el Pje. Rossini, al Oeste, con Dionisio, Bertolin y al Sud y al Este, con lote 2 del mismo plano. Dominio Inscripto al Tomo 582 Folio 161 Número 202639 del Depto. Rosario Informe del Registro General de la Propiedad: El dominio consta a nombre del demandado, Embargos: al T° 111E F4784 N° 363564 de fecha 08/08/02 por \$ 7.855,24 autos embargo por el que se ejecuta, al T° 112E F° 217 N° 304228 de fecha 15/01/03 por \$ 5.380,56 autos AFIP-DGI c/ Amalevi Carlos s/Ejec. fiscal, al T° 107E F° 6090 N° 364500 de fecha 07/07/98 por \$ 60.000 autos Alcantara Alberto y otros s/ ley 22415 N° 312/92 sobre Amalevi Carlos ofrece bien a embargo, al T° 112E F° 1361 N° 320940 de fecha 14/03/03 por \$4.000,26 autos Fisco Nacional c/ Amalevi Carlos s/Ejec. fiscal HIPOTECAS: no se registran INHIBICIONES: al T° 114I F° 4785 N° 357827 de fecha 19/07/02 por \$105.000 autos Hernandez Ma. Luisa y Mendoza Graciela c/ Amalevi Carlos y o imprenta Amalevi s/ cobro de pesos Ley prov. Por 180 días al T° 101 I F° 914 N° 378367 Dicho inmueble se venderá con la base de: \$14.724,23 (All) y de no haber postores por dicha base seguidamente con la primera retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes saldrá con la segunda y última retasa del 50% y de persistir la falta de postores:, la subasta se declarará desierta, adjudicándose al último y

mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo, más el 3% de comisión de Ley al martillero, todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos por el art. 580 del CPN. Se vende en las condiciones de ocupación que constan en autos según constatación efectuada. Y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas, y/o contribuciones adeudadas, son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio e IVA si correspondiere. Copia de títulos se encuentra a disposición de los interesados, adjunto al expediente, con acta de constatación e informes de deudas, en el juzgado interviniente y oficina Agente Fiscal AFIP Santa Fe 1261 2° p of 203, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos una vez realizada la subasta. El inmueble podrá ser visitado en el horario de 10 a 12 hs., el día Martes, 08 de Julio de 2003. Todo que se hace saber a los efectos legales, Rosario, Martes, 17 de junio de 2003.

S/C 13976 Jun. 26 Jun. 27

REMATE POR
GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE

Por disposición de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS AFIP-DGI con intervención del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 S de Rosario a cargo del Dr. Pedro Alegre (conjuez), Secretaría a cargo de la Dra. M. Cristina del Barco de Sagüés hace saber a sus efectos que en los autos caratulados: FISCO NACIONAL AFIP-DGI c/BENATTAR SALOMON CARLOS (cuit N° 20-05522616-5) s/EJEC. FISCAL, Expte N° 27569 Ley 11.683 MODIF LEY 25.239), se ha dispuesto que el Martillero Gustavo Ariel Monteferrante (cuit N° 20-16491315-6), venderá en pública subasta el día Martes, 08 de Julio de 2003 a las 16:00 hs, en la Sala de remates de la Asociación de Martilleros -Entre Ríos 238- de Rosario, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquél resultare inhábil la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: ubicado en la calle San Luis 1878/76 de Rosario, entre las calles Dorrego e Italia, Unidad 1, parcela 00-01 y 01-01, superficie exclusiva 178,91m2, superficie común 23,31m2, ubicada parte en PA y parte en PB, destino salón de negocio y deposito, valor proporcional 50%, plano N° 123726/87 Dominio, Inscripto al. Torno 922 Folio 463 Número 279054 del Depto. Rosario Informe del Registro General de la Propiedad: El dominio consta a nombre del demandado, EMBARGOS: al T° 111E F° 5038 N° 366402 de fecha 16/08/02 por \$2.997,51 embargo por el que se ejecuta HIPOTECAS: al T° 419A F° 389 N° 281306 de fecha 09/12/93 por u\$s 30.000.- Acreedor Banco Comercial Israelita INHIBICIONES: al T° 111 F° 487 N° 312522 de fecha 16/02/99 por \$ 2.997,51 autos Fisco Nacional DGI c/ Benattar Salomon s/ Ejec. fiscal Dicho inmueble se venderá con la base de: \$ 35.640,82 (50% Al.l.) y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes la subasta se declarará desierta adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo, más el 3% de comisión de Ley al martillero, todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos por el art. 580 del CPN. Se vende en las condiciones de ocupación que constan en autos según constatación efectuada. Y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas, y/o contribuciones adeudadas, son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio e IVA si correspondiere. Copia de títulos se encuentra a disposición de los interesados, adjunto al expediente, con acta de constatación e informes de deudas, en el juzgado interviniente y oficina Agente Fiscal AFIP Santa Fe 849 1° Piso , haciéndose saber que no se aceptarán reclamos una vez realizada la subasta. El inmueble podrá ser visitado en el horario de 10 a 12 hs., el día Lunes, 07 de julio de 2003. Todo lo que se hacer saber a los efectos legales, Rosario, Lunes, 23 de junio de 2003.

S/C 13977 Jun. 26 Jun. 27

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

NOTIFICACION

De conformidad con lo establecido por el artículo 12° del Reglamento del Consejo de la Magistratura aprobado por Decreto N° 2391/02, se da a conocer el listado de inscripción en el llamado a Concurso Público de antecedentes, oposición y entrevista, en el cargo que seguidamente se consigna:

Índice por cargo concursado de inscriptos para cubrir las vacantes transitoria de: Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación Rosario.

Carrizo, Beatriz Delia - Costa Marcelo Luis - Glencross, Patricia Noemí - Mondelli, María Andrea.

Se informa que las observaciones acerca de los postulantes se recibirán en la sede del Consejo sita en la Subsecretaría de Justicia y Culto - Casa de Gobierno, 2° Piso, 3 de Febrero 2649 (3000 Santa Fe) en el horario de 08,00 a 12,00 hs. La fecha y hora hasta la cual podrán plantearse las mismas es la siguiente: Miércoles 02 de Julio de 2003. - 12.00 horas.

S/C 14003 Jun. 26

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION N° 044/03

SANTA TE, 13 Junio 2003

V I S T O:

La Resolución N° 021/93 T.C.P.; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° del Anexo II de la Resolución citada, establece que el Tribunal de Cuentas de la Provincia adhiere a las ferias anuales que, disponga la Corte Suprema de Justicia;

Que la misma ha fijado el receso invernal del corriente año, desde el día 14 al 27 de julio, ambas fechas inclusive;

Que en consecuencia dicho período debe ser considerado inhábil, suspendiéndose todos los términos y plazos legales de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2° del Régimen Interno para el Personal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, aprobado por la Resolución N° 021/93 T.C.P.;

Que a efectos de la implementación del receso, corresponde normar cuestiones de trámite que hacen al funcionamiento del Tribunal de Cuentas durante dicha feria, en especial en lo relativo al análisis de los decisorios a que hace referencia el artículo 255°, inciso a), de la Ley de Contabilidad Provincial, en función de la suspensión de términos explicitada, y determinar el procedimiento para la habilitación de días y horas para el tratamiento de los asuntos que no admitiesen demora;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1°: Durante el período de feria dispuesto desde el día 14 al 27 de julio de 2003, ambas fechas inclusive, en función de lo establecido por el artículo 1° del Anexo II de la Resolución N° 021/93 TCP, no se recibirán decisorios a efectos del artículo 255°, inciso a), de la Ley de Contabilidad Provincial, en la sede del Tribunal de Cuentas ni en sus Delegaciones Fiscales.

Artículo 2°.- Como excepción a lo dispuesto en el artículo anterior, el Vocal a cargo de la Presidencia, podrá habilitar días y horas a solicitud debidamente fundada para el tratamiento de los asuntos que a su juicio no admiten demora por responder exclusivamente a razones de emergencia y respecto de gestiones que requieren ejecutoriedad inmediata. La referida solicitud deberá ser efectuada dentro de sus competencias por el Presidente de la Excma. Corte Suprema de Justicia, los Presidentes de las Honorables Cámaras Legislativas, el Gobernador de la Provincia, o sus Ministros o Secretarios con rango Ministerial, y los titulares de los Organismos Descentralizados de la Provincia.

Artículo 3°: Respecto de aquellos decisorios que no reúnan la calificación enunciada en el Artículo anterior, deberán ser puestos a consideración de las Delegaciones Fiscales constituidas en las Jurisdicciones, a partir del 28/07/2003.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

C.P.N. Angel J. Espósito

S/C 14002 Jun. 26

Presidente